

el Decreto Provincial N° 1871/94, Anexo I, punto A.2. y de antecedentes penales extendido por el Registro Nacional de Reincidencia. ARTÍCULO 2°.- El ingreso derivado de la designación efectuada cobrará vigencia el día siguiente de haber acreditado el señor David Gastón PONCE, D.N.I. N° 30.892.546, la presentación de la renuncia a todos los empleos que generen incompatibilidad con la misma.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el presente será imputado a la Unidad de Gestión de Gasto N° 7449, inciso 1- Gastos en Personal.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado, comunicar la Dirección General de Presupuesto, a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RIOS  
Inés C. YUTROVIC

DECRETO N° 1908 23-08-12

ARTÍCULO 1°.- Designar en Planta Permanente en la Dirección General de Industria, Certificados de Origen, CAAE y Legales con asiento en la ciudad de Río Grande, dependiente la Secretaría de Industria, del Ministerio de Industria e Innovación Productiva, al señor Ricardo GRAMUGLIA, D.N.I. N° 28.008.587, como agente categoría 19 P.A. y T., otorgándosele un plazo de noventa (90) días para la presentación del certificado de aptitud psicofísica definitivo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Provincial N° 1871/94, Anexo I, punto A.2. y de antecedentes penales extendido por el Registro Nacional de Reincidencia, Ello por los motivos expuestos en los considerandos. ARTÍCULO 2°.- El ingreso derivado de la designación efectuada cobrará vigencia el día siguiente de haber acreditado el señor Ricardo GRAMUGLIA, D.N.I. N° 28.008.587, la presentación de la renuncia a todos los empleos que generan incompatibilidad con la misma.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el presente será imputado a la Unidad de Gestión de Gasto N° 7449, inciso 1 - Gastos en personal. ARTÍCULO 4°.- Notificar al inte-

resado, comunicar a la Dirección General de Presupuesto, a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RIOS  
Inés C. YUTROVIC

DECRETO N° 1909 23-08-12

ARTÍCULO 1°.- Designar en Planta Permanente en la Dirección General de Industria, Certificados de Origen, CAAE y Legales con asiento en la ciudad de Ushuaia, dependiente la Secretaría de Industria, del Ministerio de Industria e Innovación Productiva, al señor Bernardo del Carmen CORRALES GAJARDO, D.N.I. N° 18.762.493, como agente categoría 19 P.A. y T., otorgándosele un plazo de noventa (90) días para la presentación del certificado de aptitud psicofísica definitivo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Provincial N° 1871/94, Anexo I, punto A.2. y de antecedentes penales extendido por el Registro Nacional de Reincidencia, Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- El ingreso derivado de la designación efectuada cobrará vigencia el día siguiente de haber acreditado el señor Bernardo del Carmen CORRALES GAJARDO, D.N.I. N° 18.762.493, la presentación de la renuncia a todos los empleos que generan incompatibilidad con la misma.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el presente será imputado a la Unidad de Gestión de Gasto N° 7449, inciso 1 - Gastos en personal.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado, comunicar a la Dirección General de Presupuesto, a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RIOS  
Inés C. YUTROVIC

DECRETO N° 1911 24-08-12

VISTO el Decreto Provincial N° 787/12 y

CONSIDERANDO:

Que por su artículo 3° se estableció que la asignación denominada «Ayuda Material Didáctico» correspondiente al año 2.011, se abonaría con los datos correspondientes a la liquidación de haberes del mes de enero de 2.011 del personal docente en Estado 1.

Que por Decreto Provincial N° 2102/11 se rectificó el precitado artículo, estableciéndose que también percibirían la referida asignación aquellos docentes a los que se les hubiera cancelado su primer mes laboral entre las liquidaciones de haberes de los meses de febrero y abril de 2.011 de docentes en Estado 1, correspondiendo la misma a la liquidación del primer cargo u horas cátedra que han ingresado al sistema.

Que mediante Acta de fecha 25/04/2012, suscripta entre el Ministerio de Educación de la Provincia y el Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación Fueguina (S.U.T.E.F.), se acordó reconocer el pago de la citada asignación al personal docente que incrementó su carga en la liquidación de haberes del mes abril de 2.011, quedando de esta forma cerrada la solicitud de ajuste de Ayuda Material Didáctico año 2.011, y de acuerdo a los parámetros de derecho a cobro establecido en el Anexo II del Decreto Provincial N° 1520/09.

Que por lo expuesto se hace necesario dictar el presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Establecer la percepción del ajuste de la asignación denominada «Ayuda Material Didáctico» correspondiente al año 2011 del personal docente, completando de esta forma los parámetros establecidos en el Anexo II del Decreto Provincial N° 1520/09, la

qual será abonada con los datos correspondientes a la liquidación de haberes del mes de abril de 2.011 de docentes en Estado 1, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Liquidar el concepto expresado en el Artículo 1° conforme al listado que como Anexo I forma parte integrante de presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RIOS  
Sandra I. MOLINA

DECRETO N° 1912 24-08-12

ARTÍCULO 1°.- Derogar los Decretos Provinciales N° 122/08, N° 1176/08, N° 1728/09, N° 2901/10 y toda norma que se oponga al presente. Ello por los expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Designar representante titular de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, ante el Consejo Federal de Inversiones, a la señora Ministro de Industria e Innovación Productiva, Dña. Inés Carolina YUTROVIC, D.N.I. N° 16.753.432.

ARTÍCULO 3°.- Designar representantes suplentes de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, ante el Consejo Federal de Inversiones, a los señores Secretario de la Representación Oficial del Gobierno de la Provincias en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dn. Gustavo Sergio LONGHI, D.N.I. N° 16.536.591, y al Ministro de Economía, C.P. Hiram Christian Javier RUIZ, D.N.I. N° 23.845.180.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los funcionarios citados supra, y al Consejo Federal de Inversiones. Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RIOS  
Gerardo R. CHEKHERDEMIAN



